



La Capacidad de Carga; el Límite de Cambio Aceptable y otros instrumentos puntuales para la conservación de la Biodiversidad y las Áreas Naturales Protegidas

23 de octubre, 2011

Alfredo Arellano Guillermo
Director General de Conservación
Para el Desarrollo CONANP



ÁREAS PROTEGIDAS Y BIENES PÚBLICOS

Complejidad Económica

Economía formal. – Diversidad = Bien Público

Diversidad Biológica viable requiere extensiones que asegure viabilidad genética de sus poblaciones,

Por lo tanto, la diversidad biológica no es un bien público per se, sino los Parques o Reservas suficientemente extensas que permitan la evolución continua de las especies allí existentes.



ÁREAS PROTEGIDAS Y BIENES PÚBLICOS

a) Las **externalidades positivas**, no son remuneradas explícitamente (ej. nutrientes, oxígeno, protección costera). Los costos de su pérdida no son incluidos en los análisis económicos tradicionales (PIB –ecológico 500,000 millones).

b) En su carácter de **bien público**, hacen imposible en gran parte una apropiación privada o exclusiva de ellos y los servicios ambientales que recibe un individuo no privan a otros del mismo; por lo tanto no es atractivo para individuos o corporaciones (empresas, ejidos o comunidades) invertir lo necesario en su producción o mantenimiento.

Natural coastal protection by intact ecosystems

Coastal forests behind the beach provide protection and shade.

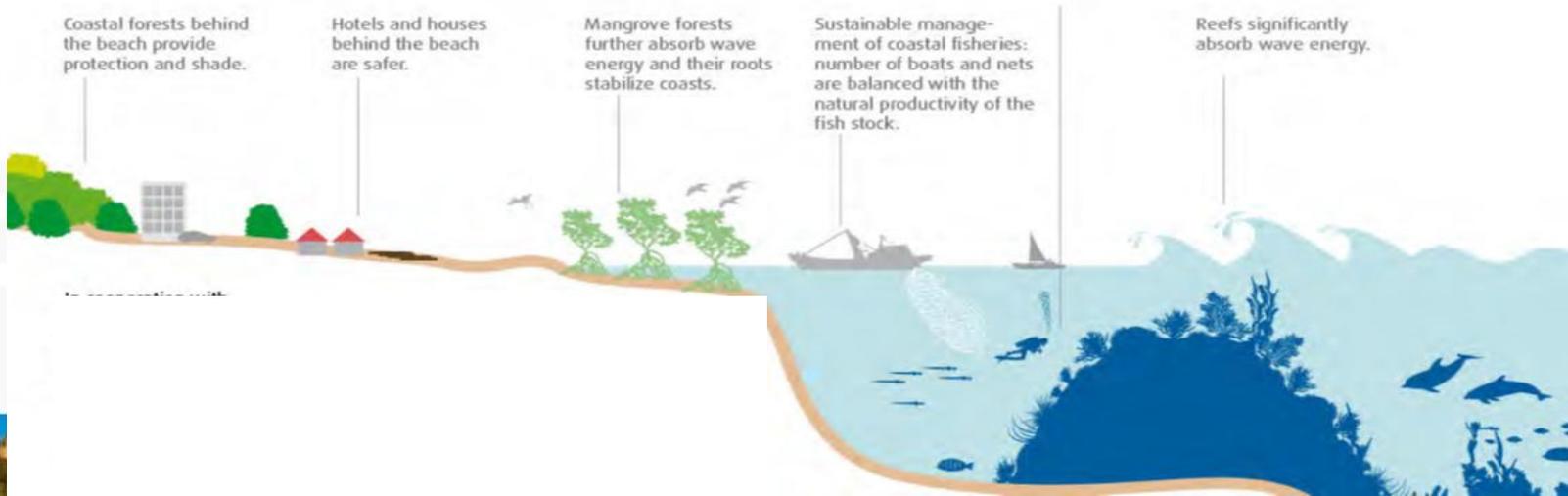
Hotels and houses behind the beach are safer.

Mangrove forests further absorb wave energy and their roots stabilize coasts.

Sustainable management of coastal fisheries: number of boats and nets are balanced with the natural productivity of the fish stock.

Coral reefs help to generate income for the local population from dive tourism.

Reefs significantly absorb wave energy.



ÁREAS PROTEGIDAS Y BIENES PÚBLICOS

ANP = Capital natural de México que genera un caudal estratégico de bienes y servicios (beneficios) ambientales.

Por la estructura de propiedad, de los mercados y del sistema de precios vigentes, estos beneficios fluyen básicamente en forma de **externalidades positivas y bienes públicos**.



¿POR QUE AREAS PROTEGIDAS?

- Conservación del capital natural
- Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
- Uso de largo plazo de recursos naturales, entre ellos el uso turístico
- Áreas de oportunidad para la educación, la investigación científica y para la implementación de prácticas innovadoras de manejo de recursos naturales

- Decretos de Áreas Protegidas
 - Expropiatorios del territorio
 - Regulatorios de usos del suelo/ Regulatorios del aprovechamiento de recursos naturales

Contexto Nacional ANP

- 175 ANP (25.4 millones de has.)
- 60 RPC
- 298 Áreas Certificadas (328,724 has.)
- 134 Sitios Inscritos en la Convención RAMSAR
- 40 Reservas de la Biosfera
- 4 Sitios de Patrimonio Mundial UNESCO
- PROCER
- Brecha financiera para el 2012, estimada en \$650 millones de pesos.
- Más de 100 solicitudes de nuevas ANP



CONCEPTO DE DESARROLLO TURÍSTICO EN ANP

La creación de una “industria” viable de largo plazo y sustentable, requiere del análisis y planificación del lado de la oferta, así como también de la inteligencia del mercadeo. Se debe reconocer que el turismo es dependiente del ambiente y el proceso de desarrollo cambia la base de recursos y afecta la vida de la comunidad. Dentro de esta perspectiva, el desarrollo del turismo en las ANP, está fuertemente ligado al manejo de recursos y al manejo ambiental

Turismo sustentable

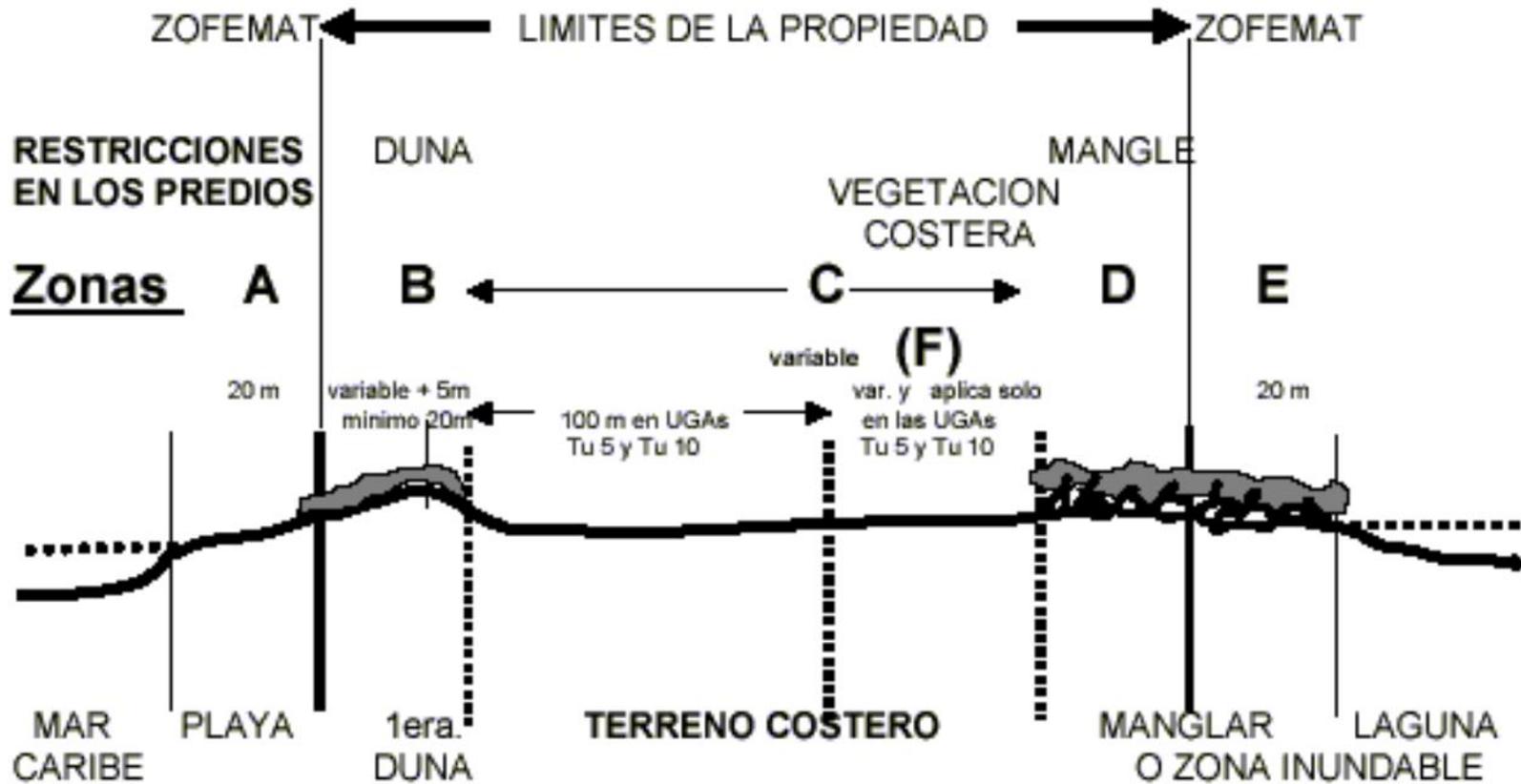
- El Desarrollo del turismo sostenible satisface las necesidades de los actuales turistas y regiones de destino, al mismo tiempo que protege y promueve su posible expansión en el futuro. Su finalidad consiste en determinar el manejo de todos los recursos, de manera que pueda cubrir las necesidades económicas, sociales y estéticas asegurando a su vez, la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de sustentación de la vida.

Organización Mundial del Turismo

Desarrollo y Aplicación Efectiva para el uso público

Planeación	Regulación	Económicos	Monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento Ecológico Territorial (OET) - Programa de Conservación y Manejo (PCyM) - Plan Operativo Anual (POA) - Programa de Uso Público - Zonificación - Capacidad de Carga - Límites de Cambio Aceptables 	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación y normatividad - <u>Permisos, autorizaciones y concesiones</u> - Reglas Administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cobro de Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Límites de Cambio Aceptables (LCA) - Sistemas de Información y Monitoreo del uso público

POET



Proyecto	Localización	Fecha de Ingreso	Estado	Características	Superficie Total (m2)		Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)
					Lote	Construcción	
Finca en Sian Ka'an	Paso del Muerto	Diciembre 2003	En Revisión	Residencia	15,534.00	530.23	3.41%
Vivienda Ilva Invernizzi	Paso Candelaria	Febrero 2004	En Revisión	Residencia	32,996.00	399.30	1.21%
Maralago Chenchomac	Chenchomac	Junio 2006	En Revisión	Hotel, 43 cuartos	643,540.00	9,479.77	1.47%
Eco-Lodge Paso de Lágrimas	Paso de Lágrimas	Octubre 2002	Retirado	Ecologde, 22 cuartos	305,000.00	1,155.00	0.38%
Centro de Visitantes SK	Caapechén	Diciembre 2002	Autorizado	Información / Educación	100,000.00	300.00	0.30%
Casa Sidoti	Boca Paila	Enero 2003	Autorizado	Residencia	6,252.00	200.00	3.20%
Casa Sofía	Boca Paila	Enero 2003	Autorizado	Residencia	10,784.66	300.00	2.78%
Casa David	Paso de Lágrimas	Mayo 2003	Autorizado	Residencia	5,070.55	198.36	3.91%
Casa Karen	Paso de Lágrimas	Junio 2003	Negado	Residencia			
Casa David Disiere	Paso Candelaria	Junio 2003	Negado	Residencia			
Casa Theresa Disiere	Paso Candelaria	Junio 2003	Negado	Residencia			
Casa Merrick	Paso Candelaria	Junio 2003	Autorizado	Residencia	31,190.00	658.84	2.11%
Casa Morrison	Paso del Muerto	Agosto 2003	Autorizado	Residencia	11,963.00	295.00	2.47%
Finca Raffaello	Boca Paila	Septiembre 2003	Negado	Residencia			
Residencia Unifamiliar Palmas	Las Palmas II	Noviembre 2003	Negado	Residencia			
Residencia Ruby	Paso del Muerto	Diciembre 2003	Autorizado	Residencia	194,792.72	1,453.66	0.75%
Casa Godi	Paso del Muerto	Junio 2004	Autorizado	Residencia	12,642.07	300.00	2.37%
Casa Habitación y Muelle	Boca Paila	Junio 2004	Autorizado	Residencia	8,790.71	207.32	2.36%
Casa de descanso Rivero	Paso de Lágrimas	Agosto 2004	Autorizado	Residencia	1,150.00	74.40	6.47%
Rancho Lakin-Ha	Punta Piedra	Septiembre 2004	Negado	6 Palapas unifamiliares			
Casa Bruce	Las Palmas II	Noviembre 2004	Autorizado	Residencia	25,356.70	316.43	1.25%
Casa del Elefante Volante	Yuyum	Febrero 2005	Autorizado	Residencia	8,132.05	96.17	1.18%
Casa Lambert	Paso Candelaria	Junio 2005	Autorizado	Residencia	7,026.09	190.64	2.71%
TOTAL AUTORIZADO					423,150.55	4,590.82	1.08%

PLANEACIÓN DEL USO RECREATIVO

CAPACIDAD DE CARGA.

El concepto de capacidad de carga como una manera de expresar la carga ambiental en el desarrollo del turismo, nació en la década de los sesentas y empezó a cobrar fuerza en los setentas.

“El nivel de uso recreativo que un área puede soportar mientras proporciona una calidad de recreación sostenida”. Implícito en esta definición está la noción de que la capacidad de carga es un medio para alcanzar un fin, y que tal fin es una medida específica de calidad en el ambiente recreativo y/o la experiencia del visitante. (Wagar, 1963)

“La Capacidad de Carga se refiere a cierto nivel de actividad turística por sobre el cual ocurrirá deterioro físico de los recursos, daño a los hábitat naturales, o la destrucción de especies clave en los ecosistemas” (Miller, 1988).

“Estimación de la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el equilibrio ecológico” Reglam. a la LGEEPA en materia de ANP's (D.O.F 22/XI/2000),

Reglamento LGEEPA en materia de ANP

- ARTICULO 49.
- Para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley, en relación al establecimiento y manejo de las áreas naturales protegidas, se realizará una subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico, por lo que cuando se realice la delimitación territorial de las actividades en las áreas naturales protegidas, ésta se llevará a cabo a través de las siguientes zonas y sus respectivas subzonas, de acuerdo a su categoría de manejo
- a)...
- e) De uso público: Aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas